



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

14-enero-2018

CLAVE: SEM001783
FOLIO TRAMITE: 99,551

NOMBRE: TEJEDA BALVINO SATURNINA
UBICACIÓN: BAHIA DE LA CONCEPCION
COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
CALLE CRUCE 2: BAHIA PICHILINGUE
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERJOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.64 mtz.

DIAS AMPARADOS: 37

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

IMPORTE:

\$164.16

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p				
MARTES	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p	SABADO	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p
JUEVES	SI	DE	09:00:31 a	A	12:00:31 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I D

[Signature]
AUTOSINCO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAXIAPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Signature]
TEJEDA BALVINO SATURNINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se permite ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberan cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberan ser mayor de 30 kilogramos.
- Debe estar vendiendo únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá estar la hoja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de traslado cesará su función (válido no revalidando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y proximidad del puesto a viviendas o personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ayuntamiento de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantas de educación y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de piscinas de natación, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copese o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles calientes.
- Instalarse en zonas cercanas del lado de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados autorizados, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de distancia del peatón, ingresos carreteros y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma señalada antes, dará causa a la no renovación del permiso previo al

[Signature]